

**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
RESOLUCIÓN AD DDTT Nº 44/2023.-rlbs.-**

Treinta y Tres, 20 de julio de 2023.

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada Nº 01/2023 efectuada por esta Dirección Departamental, para la "Contratación de transporte escolar con chofer y acompañante para NNA de los distintos Centros vinculados a la Dirección Departamental de Treinta y Tres".

RESULTANDO: I) Que por Resolución 11/2023 dictada por esta Dirección de fecha 25 de enero de 2023, se dispuso aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada Nº 01/2023 para Contratación de transporte escolar con chofer y acompañante para NNA de los distintos Centros vinculados a la Dirección Departamental de Treinta y Tres,

II) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del TOCAF, se publicó el llamado en página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales,

III) que con fecha 23 de febrero se realiza el acto de apertura presencial del llamado, presentándose un único oferente: Ferrer y Jubin Mariana y Vergara Larrechea Vergara María Eloísa.

CONSIDERANDO: I) que realizado el acto de apertura se envió la documentación para su estudio a Comisión Asesora de Adjudicación,

II) que desde CADEA se solicitó realizar la corrección de oferta a la empresa mencionada, que vencido el plazo la misma presenta una solicitud de prórroga,

III) que atento a lo expuesto se sugiere declarar frustrado el presente procedimiento quedando a criterio del Ordenador Competente la realización de un nuevo llamado en caso de persistir la necesidad,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por resolución de Directorio Nº 637/018, referente a Atribuciones Delegadas

LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

RESUELVE:

1º) DECLÁRASE FRUSTRADA: la Licitación Abreviada Nº 01/2023 para la "Contratación de transporte escolar con chofer y acompañante para NNA de los distintos Centros vinculados a la Dirección Departamental de Treinta y Tres".

2º) DISPÓNESE que desde el Área de Compras perteneciente a esta Dirección se realice un nuevo llamado a los efectos de poder regularizar este rubro.

3º) PASE al Área antes mencionada para realizar los trámites administrativos correspondientes.

RB/LP


Lic. Rosario Barreto
Directora Departamental
I.N.A.U. Treinta y Tres